



APROBACION DEL SEGUNDO DESEMBOLSO

EL SUSCRITO JEFE DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

CERTIFICA.

Que CLUB DEPORTIVO Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ **identificado** con el **Nit. 900188873-5 R.P. ERIK PAUL AHUMADA FLORES, Cedula de Ciudadanía N° 1.067.810.544** expedida en La Paz Cesar. Suscribió el CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 008 - 2026 con **EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR., cuyo OBJETO es APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y OPERATIVO A LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y JUEGOS ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR**

Que el valor del convenio es de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$89.500.000,00)**, de los cuales el municipio de La Paz **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$78.000.000,00)** recursos propios que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL COOPERANTE por causa u ocasión de la ejecución del Convenio, el cooperante aporta para la ejecución del convenio por la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$11.500.000,00)**.

1. Que el representante legal solicita el segundo desembolso correspondiente al **69,58%** del valor de los aportes del municipio. Por un valor de **\$54.270.000,00** de los cuales se amortiza el 50% correspondiente al primer desembolso por un valor de **\$39.000.000,00**, quedando un saldo de **\$15.270.000,00** correspondiente al 19,5% restante y un valor pendiente de ejecución del 30,42 equivalente a **\$23.730.000,**

1.1.resumen

Concepto	Valor	Porcentaje
Aportes del Municipio	\$78.000.000	100,00%
Primer desembolso recibido	\$39.000.000	50,00%
Avance financiero ejecutado a la fecha	\$54.270.000	69,58%
Valor a amortizar	\$39.000.000	50,00%
Valor a desembolsar según avance	\$15.270.000	19,58%
Saldo pendiente por ejecutar	\$23.730.000	30,42%

2. El contratista Presento pago y entrego copias de los recibos de pagos o Panilla de la seguridad social integral de su representante legal, con lo que comprueba su cumplimiento, No 6021195499 correspondiente al mes de mayo de 2026, salud pensión y riesgos profesionales

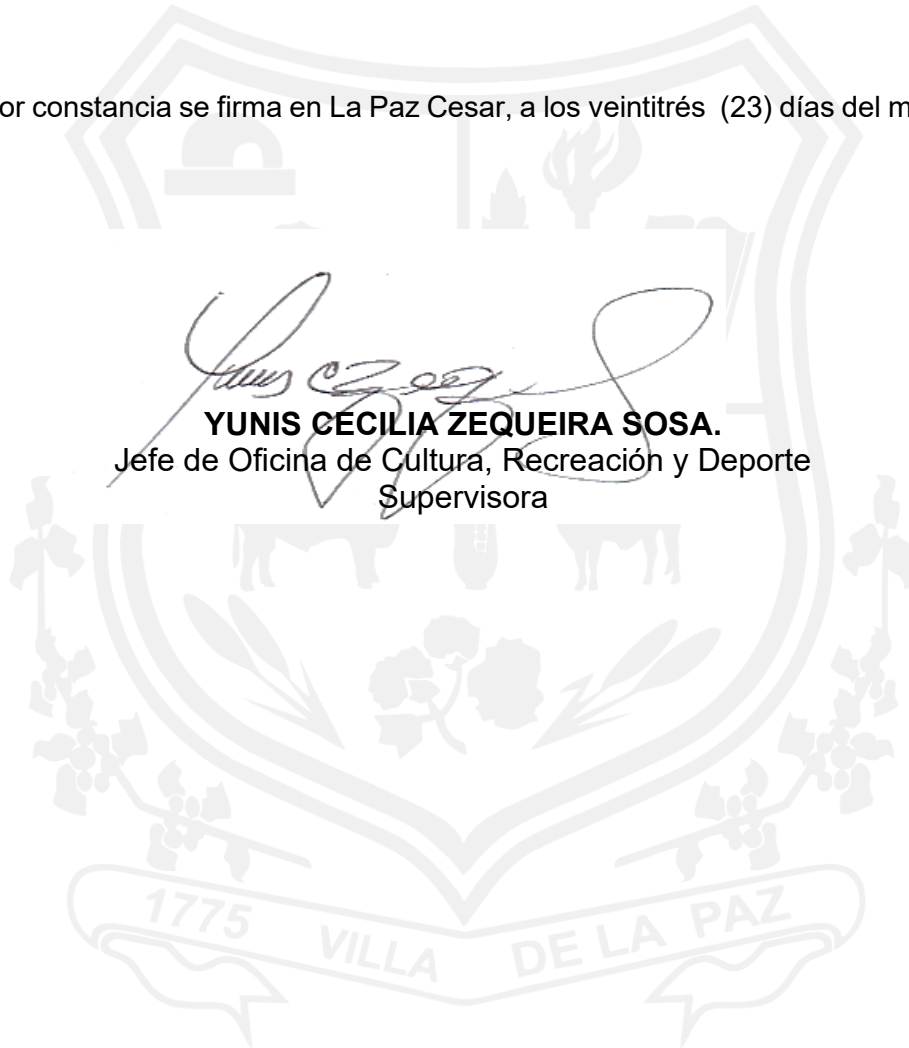
Adjunta certificación de directivos adhoren y de no tener empleados de planta.

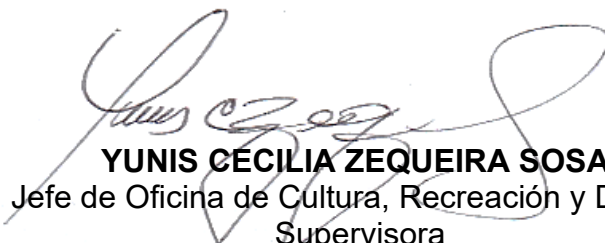
PRESENTO FACTURA ELECTONICA NO SETG-982000002 de fecha 23 de junio de 2026



En merito a lo anterior en calidad de supervisor del convenio se aprueba el segundo desembolso correspondiente al **19,58%** solicitado por el contratista, por un valor de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$15.270.000)**.

Para mayor constancia se firma en La Paz Cesar, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2026




YUNIS CÉCILIA ZEQUEIRA SOSA.
Jefe de Oficina de Cultura, Recreación y Deporte
Supervisora